



Comité Técnico Interinstitucional para las Estadísticas del Agua

Minuta Sesión Ordinaria

Lugar: Sede Central de la Dirección de Agua del MINAE, San José

Fecha: 01 de febrero de 2018

Hora: 9:00 am – 11: 30 a m

1. Lista de participantes

Nombre	Institución	Firma
José Miguel Zeledón Calderón	Dirección de Agua, MINAE	
Flor Carvajal Álvarez	SENARA	
Luis Gámez	ESPH	
María Elena González Quesada	INEC	
Katherine Gómez Víquez	INEC	
Irene Alvarado Quesada	BCCR	
Lucrecia Salazar Villalobos	BCCR	
Ana Victoria Giusti Méndez	Ministerio Salud	
Vivian González Jiménez	Dirección de Agua, MINAE	
Cynthia Córdoba Serrano	Ceniga, MINAE	
Sergio Romero Ramírez	AyA	
Roberto Villalobos Flores	IMN	

Ausentes con justificación: Fabio Herrera Ocampo (INEC), James Phillips Ávila (AyA), Rocío Méndez Araya (SENARA) y Alexandra Ocampo Fonseca (CENIGA)

2. Puntos tratados en la reunión

- Vivian González dio lectura al acta de la sesión del 05 de diciembre de 2017, la cual se aprobó sin modificaciones.
- Se discuten observaciones y ajustes a la versión final de la propuesta del nuevo Reglamento Interno para el funcionamiento del CTI-Agua, particularmente en los artículos 11, 13, 16, 17 y 19.
- Se sometió el nuevo reglamento a votación por parte de los representantes de las instituciones.

- d. José Miguel Zeledón, presidente del Consejo, expone la necesidad de nombrar a las instituciones responsables de la Vicepresidencia y de la Secretaría. Se proponen al SENARA y al AyA, para cada una de las posiciones. Para las funciones de la Secretaría, el BCCR y el INEC ofrecen su apoyo al AyA.
- e. Lucrecia Salazar presenta y explica los instrumentos para que las instituciones integrantes del CTI-Agua recopilen las estadísticas usuales, siguiendo la codificación RIEA. Aclara que los mismos responden a una colaboración del BCCR en procura de asegurar la estandarización en la presentación de los datos, con lo cual se garantiza rigurosidad en la recopilación y sistematización de la información que el CTI-Agua deberá entregar a organismos tales como el DENU-PNUMA, OCDE y ODS, entre otros. Para este último propósito, tan sólo se requerirán ajustes en las unidades y temporalidad propia de cada formulario. Asimismo, su implementación garantiza la conformidad en el consumo de dichos datos por parte del BCCR, al basarse en una fuente debidamente estandarizada. Se recomienda que cada institución valide, a lo interno, el formato y temporalidad propuestos.
- f. Lucrecia Salazar plantea la necesidad de revisar los métodos de cálculo de población abastecida utilizados tanto por los operadores como por el INEC, en el tanto que las estadísticas asociadas a este rubro aportadas por ambos tienden a mostrar diferencias importantes.
- g. Se propone realizar las sesiones ordinarias del Comité Ejecutivo cada dos meses.

3. Acuerdos

Acuerdo	Responsable	Plazo
a. Se aprueba, por unanimidad, el reglamento del Consejo Ejecutivo del CTI-Agua.	Consejo Ejecutivo	Inmediato
b. El Presidente del CTI enviará el nuevo reglamento al Consejo Directivo del INEC y solicitará formalmente ampliar las instituciones participantes según lo acordado.	Dirección de Agua e INEC	Próxima sesión del Consejo Directivo
c. Se le da continuidad al SENARA en el puesto de Vicepresidencia y se nombra al AyA en la Secretaría. Los nombramientos se ratificarán posterior al acuerdo del Consejo Directivo del INEC.	Consejo Ejecutivo	Inmediato
d. Los instrumentos presentados por el BCCR serán validados por cada institución, con el objetivo de que verifiquen la capacidad de cada una de entregar los datos conforme a lo expuesto en ellos. Se solicita que evacúen las dudas que puedan surgir ante el INEC y el BCCR.	Cada institución miembro	Próxima sesión
e. Calendario 2018 de reuniones ordinarias: 1 de marzo, 3 de mayo, 5 de julio, 6 de setiembre, 1 de noviembre y 6 de diciembre.	Presidencia	Inmediato